



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 29599 - C.P. (3570) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de setiembre de 1996.

ORDENANZA N° 59/96

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad planteada por los vecinos del Barrio Riberas del Paraná, en virtud de la carencia de un servicio de transporte público que transite por dicho barrio; y

QUE la zona precitada constituye un núcleo importante de vecinos, en constante crecimiento, que afianzan día a día su residencia en ese sector de nuestra ciudad, convirtiéndolo en un barrio pujante y dinámico; y

QUE paulatinamente se fue dotando al barrio con los distintos servicios considerados imprescindibles para el desarrollo humano, como ser: agua, luz eléctrica, tendido de servicio telefónico y televisión por cable; y

QUE es esencial que los vecinos del mencionado barrio cuenten con un servicio de transporte público de pasajeros, para mejorar su calidad de vida; organizando y optimizando su tiempo de manera más eficaz; y

QUE conforme a la Ordenanza N° 98/85, que en su art. 22, establece que: "el recorrido de una línea de transporte de pasajeros podrá ser modificado parcialmente por el Departamento Ejecutivo Municipal siempre que existan razones de interes público que la justifiquen"...

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

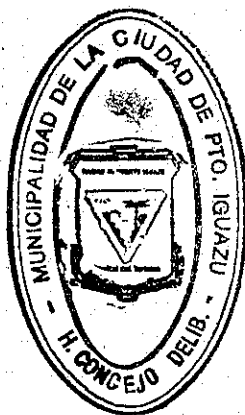
Artículo 1°: MODIFICASE el recorrido del ramal N° 2 de la línea de transporte público de pasajeros

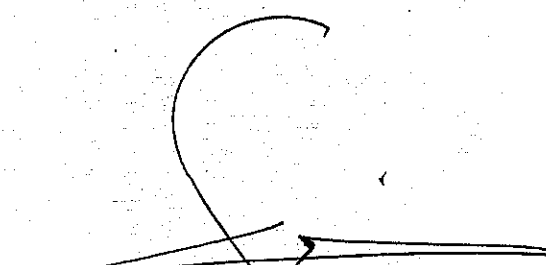
"El Práctico S.A." de la Ciudad de Puerto Iguazú, de acuerdo al siguiente recorrido:

IDA: Hito - Calle s/nombre, entre manzana 128 y 127 - calle 1° de Mayo - Av. Paraná-25 de Mayo - 9 de Julio - su ruta.

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese, cumplido, ARCHIVESE.-


OLGA BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU




ANDRES SERGIO-LICHOWINSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú